

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 22 de febrero de 2002, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Lérida-Martorell, subtramo IX-C», en el término municipal de Vilafranca del Penedés, fase 1.

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 18 de marzo de 2002, en el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en el término municipal de Vilafranca del Penedés.

Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedés en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 22 de febrero de 2002.—El Ministro, P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.—7.070.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 13 de febrero de 2002, por el que se otorga a «Iniciativas Portuarias, Sociedad Anónima», una ampliación de la concesión administrativa de fecha 28 de septiembre de 1994.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2002, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección del Puerto, acordó otorgar a «Iniciativas Portuarias, Sociedad Anónima», una ampliación de la concesión administrativa para el uso de una parcela de 161.900 metros cuadrados de superficie, situada en el espigón central de Raos de la zona de servicio del Puerto de Santander.

Entre las condiciones más importantes de la presente concesión, destacan las siguientes:

Destino: Centro de Inspección y Preentrega de Vehículos.

Plazo de la concesión: Desde el 1 de enero de 2002 hasta el 15 de octubre de 2009.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.12 del Reglamento de Costas.

Santander, 21 de febrero de 2002.—El Presidente, Fernando García Pérez.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—7.410.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se convoca a información pública y levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas que se citan, afectadas por el proyecto de trazado «Área de Servicio de Almussafes. Autopista A-7, Tarragona-Valencia-Alicante», en los términos municipales de Almussafes y Sollana.

Aprobado, mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras, en fecha 5 de septiembre de 1996, el proyecto de trazado «Área de Servicio de Almussafes. Autopista A-7, Tarragona-Valencia-Alicante», sito en los términos municipales de Almussafes y Sollana, cuyas obras fueron declaradas de utilidad pública por el Decreto de concesión 3477/1972, de 21 de diciembre, en relación con el Decreto 2052/1971, de 23 de julio,

La necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados queda implícita en la aprobación otorgada al mencionado proyecto de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, en su párrafo 2.º, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el párrafo 4.º del mencionado artículo.

En consecuencia, se somete a información pública por plazo de veinte días la relación de bienes y derechos afectados, que constan en el anexo, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa), los interesados podrán dirigir, en el plazo expresado, ante esta Demarcación de Carreteras, la oportuna reclamación, a los efectos de subsanar errores.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán, para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y si procediere el de acta de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debi-

damente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad, título de propiedad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, asimismo, certificación registral en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario en base a la expropiación del proyecto de trazado «Área de Servicio de Almussafes. Autopista A-7, Tarragona-Valencia-Alicante», y acompañado de los arrendatarios de los terrenos, si les hubiere, debiendo justificar tal condición mediante la aportación del contrato de arrendamiento, recibos, pago de rentas u otro documento. Al acto podrán, asimismo, los interesados comparecer con sus Peritos y Notarios si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

En el expediente expropiatorio, la sociedad «Autopistas Aumar, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado», asumirá la condición de beneficiaria.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados.

La relación de bienes y derechos afectados donde constan los titulares, así como los planos parcelarios donde consta grafiada la superficie afectada, se expondrán en el Ayuntamiento donde radican los bienes afectados.

La relación de fincas afectadas son las reseñadas a continuación, con especificación de su correspondiente día y hora de asistencia al acto:

Finca	Día	Hora
<i>Ayuntamiento de Almussafes</i>		
AF-500; AF-501; AF-503 ..	9-4-2002	10,00
AF-502; AF-572; AF-573 ..	9-4-2002	11,00
AF-504; AF-505	9-4-2002	12,00
AF-506; AF-525; AF-507 ..	9-4-2002	13,00
AF-508; AF-509	9-4-2002	16,30
AF-510; AF-511	9-4-2002	17,50
AF-512; AF-513	10-4-2002	9,00
AF-514; AF-515	10-4-2002	10,00
AF-516; AF-517	10-4-2002	11,00
AF-518; AF-519	10-4-2002	12,00
AF-520; AF-521	10-4-2002	13,00
AF-522; AF-523	10-4-2002	16,30
AF-524; AF-566	10-4-2002	17,30
AF-567; AF-569	11-4-2002	9,00
AF-570; AF-571	11-4-2002	10,00
AF-574; AF-575	11-4-2002	11,00
AF-576; AF-578; AF-579 ..	11-4-2002	12,00
AF-580; AF-581	11-4-2002	13,00
AF-583; AF-584	11-4-2002	16,30
AF-568; AF-3-50; AF-3-51; AF-3-52; AF-3-53; AF-3-54 .	11-4-2002	17,30

Ayuntamiento de Sollana

SO-501; SO-512	15-4-2002	9,00
SO-502; SO-516; SO-518 ..	15-4-2002	10,00
SO-503; SO-506	15-4-2002	11,00
SO-504; SO-515; SO-517 ..	15-4-2002	12,00
SO-505; SO-507; SO-508 ..	15-4-2002	13,00
SO-509; SO-513	15-4-2002	16,30
SO-514; SO-3-50; SO-3-51; SO-4-50; SO-4-51	15-4-2002	17,30

Área de Servicio de Almussafes					
RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS					
Datos catastrales				Titular y domicilio	Calificación catastral
Finca n.º	Poligono	Parcela	Superficie afectada — m²		
				<i>Término municipal de Almussafes</i>	
AF-500	3	26	1.343	Vicente Bosch Regal. Pontet, 13, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-501	3	25	1.900	Maria Casado Grau y otros. Major, 24, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-502	3	24	580	Ramón Magranell Vidal. El Cano, 1, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-503	3	23	1.540	Maria Casado Grau y otros. Major, 24, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-504	3	121	92	Francisco Duart Chisvert. Caudillo, 18, 46450 Benifaio (Valencia)	Rústica.
AF-505	3	193	1.497	Ramón Aparici Almiñana. Algemesi, 15, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-506	3	290	9	Ricardo Blay Linares. Major, 117, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-507	3	194	1.540	Maria Consuelo Linares Martínez. Llauradors, 70, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-508	3	192	102	Desamparados Grau Dechent. Major, 50, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-509	3	195	2.440	Ramón Ribera Contel. Ausias March, 7, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-510	3	191	27	Josefa Moreno Medrano. Pintor Salvador Abril, 17, 9.ª, 46005 Valencia	Rústica.
AF-511	3	197	2.460	Carmen Magraner Magraner. Pinar, sin número, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-512	3	196	620	Desamparados Taberner Albuixech. Major, 48, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-513	3	190	102	Álvaro Girona Villalba. Gibraltar, 10, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-514	3	248	1.640	Francisco Alepuz Baldovi. Salvador Botell, 11, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-515	3	257	117	Ramón Garcelán Magraner. Maestro Medina, 14, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-516	3	198	2.320	Enrique Girona Ludeña. Plantades, 15, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-517	3	255	192	Joaquina Mary Blay. San Bertomeu, 30, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-518	3	199	1.740	Enrique Blay Calatayud. Major, 75, 46450 Benifaio (Valencia)	Rústica.
AF-519	3	203	2.850	Virtudes Aguado Contell. Major, 73, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-520	3	212	126	Enrique Atanasio Boig. Ramón y Cajal, 1, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-521	3	200	1.780	Desamparados Garcerán Asensi. Major, 2, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-522	3	253	56	Ramón Moscardó Aguado y otros. Ausias March, 2, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-523	3	201	905	Juan Ballester Mir y otros. Manuel Candela, 29, 1.ª, 46021 Valencia	Rústica.
AF-524	3	202	10	Joaquina Cabanes Pardo y otros. Santa Cruz, 25, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-525	3	—	924	Ricardo Blay Linares y otros. Major, 117, 46440 Almussafes (Valencia)	Camino particular.
AF-566	3	21	23	José Pedrón Benavente. Ramón y Cajal, 6, 46450 Benifaio (Valencia)	Rústica.
AF-568	3	—	314	Ayuntamiento de Almussafes. 46440 Almussafes (Valencia)	Camino partida.
AF-567	3	122	1.179	Ramón Monserrat Ribera. Vicente Gay, 18, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-568	3	—	314	Ayuntamiento de Almussafes. 46440 Almussafes (Valencia)	Camino partida.
AF-569	3	123	2.240	Blas Martí Aparici y otros. Major, 113, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-570	3	273	1.276	Joaquín Aparici Soldado. Major, 163, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-571	3	124	1.881	Vicenta Albert Luart. Major, 57, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-572	3	22	617	Ramón Magraner Vidal. El Cano, 1, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-573	3	22	1.100	Ramón Magraner Vidal. El Cano, 1, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-574	3	295	1.566	Francisco Auxina Valdovi. General Mola, 38, 46450 Benifaio (Valencia)	Rústica.
AF-575	3	23	641	Maria Casado Grau y otros. Major, 24, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-576	3	125	1.932	Josefa Magraner Navarro. Rey don Jaime, 7, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-578	3	126	1.788	Francisco Alepuz Magraner. San Roque, 35, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-579	3	270	1.667	Francisco Alepuz Magraner. San Roque, 35, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-580	3	127	1.228	Enrique Sabater Perrus. Castillo, 27, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-581	3	272	2.140	Maria Dolores Fort Bartual. Salvador Botell, 23, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-583	3	128	690	Ramón Linares Albuixech. Santana, 12, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
AF-584	3	128	250	Ramón Linares Albuixech. Santana, 12, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
				<i>Término municipal de Sollana</i>	
SO-501	4	21	787	José Pascual Lluna González. Major, 129, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
SO-502	3	16	3.819	Josefa Ibors Ortega. Mingarro, 24, 46430 Sollana (Valencia)	Rústica.
SO-503	3	144	105	Maria Asunción Ibors Ortega. Mingarro, 24, 46430 Sollana (Valencia)	Rústica.
SO-504	3	27	1.454	Maria Casans Gómez. Serrano, 6, 28001 Madrid	Rústica.
SO-505	3	26	1.305	Consuelo Girona Girona. Major, 42 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
SO-506	3	25	251	Maria Rosa Girona Magraner. Major, 9, 46430 Sollana (Valencia)	Rústica.
SO-507	3	12	11	Consuelo Girona Girona. Major, 42, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
SO-508	3	13	2.160	Vicente Boig Regal. Pontet, 13, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
SO-509	3	11	25	Luisa Cantarino Solves. Progreso, 3, 1.º, 1.ª, 46450 Benifaio (Valencia)	Rústica.
SO-512	4	60	900	José Pascual Lluna González. Major, 129, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
SO-513	4	22	6.481	Maria Jesús y José Casado Grau. Major, 24, 46440 Almussafes (Valencia)	Rústica.
SO-514	3-4	—	948	Ayuntamiento de Sollana. 46430 Sollana (Valencia)	Camino partida.
SO-515	3	15	6.644	Maria Casans Gomez. Serrano, 6, 28001 Madrid	Rústica.
SO-516	3	—	1.260	Josefa Ibors Ortega y otros. Mingarro, 24, 46430 Sollana (Valencia)	Camino propiedades.
SO-517	3	—	45	Maria Casans Gómez y otros. Serrano, 6, 28001 Madrid	Camino propiedades.
SO-518	3	53	20	Josefa Ibors Ortega. Mingarro, 24, 46430 Sollana (Valencia)	Rústica.

Relación de acequias afectadas

Finca n.º	Longitud afect. — m. l.	Titular y domicilio	Observaciones
<i>Término municipal de Almussafes</i>			
AF-3-50	225	Acequia Real del Júcar. Major, 67, 46440 Almussafes (Valencia)	Acequia.
AF-3-51	91	Acequia Real del Júcar. Major, 67, 46440 Almussafes (Valencia)	Acequia.
AF-3-52	214	Acequia Real del Júcar. Major, 67, 46440 Almussafes (Valencia)	Acequia.
AF-3-53	16	Acequia Real del Júcar. Major, 67, 46440 Almussafes (Valencia)	Acequia.
AF-3-54	222	Acequia Real del Júcar. Major, 67, 46440 Almussafes (Valencia)	Acequia.
<i>Término municipal de Sollana</i>			
SO-3-50	114	Acequia Real del Júcar. Mingarro, 8, 46430 Sollana (Valencia)	Acequia.
SO-3-51	251	Acequia Real del Júcar. Mingarro, 8, 46430 Sollana (Valencia)	Acequia.
SO-4-50	96	Acequia Real del Júcar. Mingarro, 8, 46430 Sollana (Valencia)	Acequia.
SO-4-51	118	Acequia Real del Júcar. Mingarro, 8, 46430 Sollana (Valencia)	Acequia.

Valencia, 16 de enero de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ismael Ferrer Domingo.—7.380.

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora local. Estabilización de taludes y reparación de plataforma y firmes. CN-322, de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 109 al 246. Tramo: Bailén-L. P. Albacete». Clave del proyecto: 39-J-3490. Términos municipales de Torreperogil, Villacarrillo e Iznatoraf. Provincia de Jaén.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 29 de junio de 2001 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y, en 22 de enero de 2002, se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Al tratarse de obras incluidas en el «Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras» (PAPCA), la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación está declarada de urgencia conforme al artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. En consecuencia, la tramitación del expediente expropiatorio se ha de ajustar al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Por tanto, esta Demarcación, en uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y se encuentran expuestas en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos de Torreperogil, Villacarrillo e Iznatoraf, así como en el de esta Demarcación y en la Unidad de Carreteras de Jaén, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal de Torreperogil.

Lugar: Ayuntamiento de Torreperogil.

Día 20 de marzo de 2002, a las once horas.

Término municipal de Villacarrillo.

Lugar: Ayuntamiento de Villacarrillo.

Día 21 de marzo de 2002, a las diez horas.

Ministerio de Fomento.

Dirección General de Carreteras, avenida de Madrid, 7.

Demarcación de Carreteras del Estado.
18071 Granada.

En Andalucía Oriental:

Término municipal de Iznatoraf.

Lugar: Ayuntamiento de Iznatoraf.

Días 2 y 3 de abril de 2002, a las diez horas.

Además de los medios citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «Jaén» e «Ideal» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplada en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de Madrid, 7, 18071 Granada) o en la Unidad de Carreteras de Jaén (calle Arquitecto Berges, número 7, 23071 Jaén), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Granada, 11 de febrero de 2002.—Domingo Quesada Martos.—7.072.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación del Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de iniciación expediente 1/2002 «Tot Media, Sociedad Limitada», de Barcelona.

Notificación a la empresa «Tot Media, Sociedad Limitada», de Barcelona de la iniciación de expediente, de fecha 30 de enero de 2002, correspon-

diente al expediente sancionador número 1/02, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica, que se hace por este medio por haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo al último domicilio conocido, que es calle La Granada del Penedès, 19, 21, 08006 Barcelona.

La parte sustancial de la iniciación de expediente reza como sigue:

Como consecuencia del acta número 26305, de 7 de diciembre de 2001, levantada por la Inspección de este Instituto en el videoclub Hollywood de Santander, y que obra en el expediente, se ha venido en conocimiento de los hechos que luego se dirán, por lo que el ilustrísimo señor Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, mediante Providencia, de fecha 25 de enero de 2002, ha acordado la iniciación de expediente administrativo a esa empresa, designando Instructora a la funcionaria que suscribe, siendo Secretaria de actuaciones la también funcionaria de este Instituto, doña María Luisa Quesada Pardo, a las que les es de aplicación el Régimen de recusación que se contempla en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

En su virtud, practicadas las oportunas diligencias, de acuerdo con cuanto se dispone en el artículo 21.1 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1997), se ponen en conocimiento de esa empresa los siguientes hechos:

Único.—Haber procedido a la distribución y comercialización de ejemplares en soporte video-gráfico de la obra titulada «7 días de vida» (expediente 69217), con anterioridad a la obtención del preceptivo certificado de calificación.

Lo que constituye presunta infracción a lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual («Boletín Oficial del Estado» del 10), y en el artículo 16 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero «Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), en relación con el apartado decimoquinto y decimosexto de la Orden de 7 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por lo que se dictan normas de aplicación del anterior.

Y podría ser sancionado, como falta grave, con multa de hasta 30.000 euros, equivalente a 4.991.580 pesetas, por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, conforme a lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 9 de julio, de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio de 2001) y Real Decreto 81/1997, de 24 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero de 1997), que desarrolla parcialmente la anterior.